



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 01 DIC 2025

RESOLUCION N° 2441 - 025

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la EMPRESA AUTOSERVICIO JOSELITO, que realizó la provisión de Frutas y Verduras, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la Empresa AUTOSERVICIO JOSELITO CUIT N° 20-25005377-1, se adquirió Mercaderías prescrita por Nutricionista correspondiente a Dietas de distintas Patologías médicas para asistir a personas vulnerables de nuestra jurisdicción correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2.025, mediante FACTURA N° 005-00000548.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en beneficio de nuestro pueblo, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E

ART N° 1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 626.300,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa AUTOSERVICIO JOSELITO CUIT N° 20-25005377-1, en la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

ART N° 2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

ART N° 3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

ART N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

ART N° 5.- De forma:

Vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
Hacienda Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

GUSTAVO J. RALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

Secretario
Sra. Fernández Sandra

